

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	26 DIC 2025
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	02

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Gabriel Jaime Rodríguez Cardona
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
CARGO	Técnico Administrativo de Extensión

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 45-2025
FECHA DE CONTRATO	27 de junio
CONTRATISTA	DANIEL BARRERA ACEVEDO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.152.192.040
CODIGO PROYECTO	PR-3232-2025
NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
VALOR	\$ 36.000.000.00
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	27 de junio de 2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26 de diciembre de 2025
ADICION	\$0
SUSPENSIÓN	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación de las actividades a ejecutar en el marco del contrato 4600105115 de 2025 suscrito entre el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Educación Y El Tecnológico De Artes Débora Arango institución redefinida	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO:

El contratista entrega al supervisor del contrato el documento equivalente para el cobro a los no obligados a facturar con fecha del 26 de diciembre 2025, por un valor de la suma de VEINTE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 29.200. 000.00), de acuerdo con la ejecución del objeto contractual del 1 de agosto al 26 de diciembre de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL	232020200900000000220107183111081000011020008 (Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de consultoría en gestión estratégica)			
FUENTE DE FINANCIACION	Inversión			
PROYECTO INSTITUCIONAL	Garantizar la prestación del servicio en Extensión y Proyección Social			
	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	371	\$36.000.000.00	726	\$36.000.000.00
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS			\$ 6.800. 000.00	
VALOR DEL PAGO A REALIZAR			\$29,200,000.00	
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO			\$0	

2. SEGUIMIENTO TECNICO:

- a) **Coordinar el desarrollo de proyectos, asegurando el más alto nivel de servicio, cumplimiento de objetivos, alcance del objeto del contrato, mediante el seguimiento de cronogramas y presupuesto.**

De conformidad con la obligación contractual de coordinar el desarrollo del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos, el alcance del objeto contractual y el seguimiento al cronograma y al presupuesto se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante una coordinación permanente y un seguimiento continuo a la ejecución del proyecto.

Durante dicho periodo, el contratista realizó seguimiento mensual al cronograma y al presupuesto, y orientó de manera sistemática al equipo administrativo y operativo a través de la emisión de lineamientos e instrucciones dirigidas a formadores y auxiliares, con copia al supervisor del contrato, lo cual permitió asegurar la ejecución oportuna de las actividades programadas y la atención de los retos operativos presentados.

Adicionalmente, en el mes de diciembre se evidenció una adecuada coordinación del cierre del proyecto, con seguimiento específico a las actividades de vacaciones creativas, al reporte de nómina y a la aplicación de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación, garantizando la finalización del contrato conforme a lo establecido.

b) Recolectar, procesar y almacenar información sobre la formación impartida a los estudiantes o a los proyectos directamente asignados.

De conformidad con la obligación contractual de recolectar, procesar y almacenar la información relacionada con la formación impartida a los estudiantes y a los proyectos asignados, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de la supervisión contractual de la Secretaría de Educación de Medellín y garantizando la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.

Durante este periodo, el contratista recolectó y procesó de manera sistemática la información de la oferta formativa mediante el diligenciamiento, actualización y consolidación permanente del formato "Cultura Actualizada", el cual incluyó, entre otros aspectos, el número de sesiones impartidas por los formadores y el promedio de asistencia por grupo, constituyéndose en el principal insumo de seguimiento para la supervisión. Asimismo, se integró información proveniente del Formato Único de Beneficiarios y se realizó la revisión de la base de datos de estudiantes matriculados, gestionando la actualización de información faltante, especialmente en los casos de estudiantes no inscritos en el SIMAT.

Adicionalmente, en los meses de noviembre y diciembre se recolectó y consolidó la información correspondiente a la formación impartida durante las vacaciones creativas, y se gestionaron los insumos requeridos para la solicitud del otro sí que permitió la continuidad de los profesores, dejando los respectivos soportes, lo cual evidencia un adecuado almacenamiento y control de la información generada durante la ejecución del contrato.

c) Realizar la planeación o cronograma de ejecución del proyecto.

De conformidad con la obligación contractual de realizar la planeación y el cronograma de ejecución del proyecto, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante la elaboración, revisión y ajuste permanente del cronograma, en articulación con el equipo administrativo y operativo, con el fin de asegurar la ejecución oportuna de las actividades programadas.

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó la revisión de las actividades previstas y la distribución de responsabilidades al interior del equipo, así como el ajuste del cronograma conforme a las necesidades del proyecto, incluyendo la planeación de la estrategia de refuerzo de convocatoria y su socialización con el equipo de trabajo. Asimismo, se definió y ajustó la planeación específica para la intervención en instituciones educativas con baja asistencia, priorizando la ejecución presencial en campo y adecuando el cronograma a las condiciones identificadas.

Adicionalmente, en los meses de noviembre y diciembre se realizó la planeación y definición del cronograma correspondiente al periodo de vacaciones creativas, identificando formadores disponibles y establecimientos educativos interesados, y gestionando las acciones administrativas necesarias para su ejecución, lo cual permitió concentrar el cierre del proyecto en la ejecución de las actividades previamente programadas.

d) Redactar, almacenar y socializar los procedimientos o mapas de proceso concernientes al programa.

De conformidad con la obligación contractual de redactar, almacenar y socializar los procedimientos y mapas de proceso del programa, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante la elaboración progresiva de procedimientos, instrumentos y lineamientos orientados a la adecuada ejecución del programa y a la gestión de la información.

Durante la ejecución del contrato, el contratista elaboró, almacenó y socializó diversos instrumentos operativos necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como formatos para el reporte de horas, la gestión de insumos y el diligenciamiento de información administrativa y operativa, reforzando de manera permanente los lineamientos asociados al cargue oportuno de informes, evidencias y listados de asistencia, los cuales fueron comunicados formalmente al equipo de trabajo.

Adicionalmente, en los meses finales del contrato se redactaron y organizaron procedimientos asociados a la logística de las presentaciones finales y a la gestión documental del proyecto, incorporando las indicaciones impartidas por la supervisión

contractual, lo cual permitió asegurar la correcta organización, almacenamiento y cierre de la documentación conforme a los lineamientos establecidos.

e) Realizar Informe de resultados parciales que dé cuenta de los avances, resultados, aspectos de mejora, lecciones aprendidas, evaluación de progreso de los estudiantes, registro fotográfico y demás información que las partes consideren pertinente del proyecto de iniciación musical. Este informe será bimensual el primero de ellos, bimensual el segundo pago y mensual el último pago.

De conformidad con la obligación contractual de elaborar, consolidar y presentar los informes parciales y finales de supervisión del proyecto, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, atendiendo el cronograma establecido y los requerimientos definidos por la Secretaría de Educación de Medellín.

Durante la ejecución del contrato, el contratista elaboró y presentó los informes parciales de supervisión con sus respectivos cortes, incorporando el análisis de avances, dificultades, indicadores, logros y pendientes, y atendiendo de manera oportuna las observaciones formuladas por la supervisión contractual mediante la realización de las subsanaciones requeridas. Así mismo, se evidenció la socialización de los informes con las instancias de supervisión correspondientes y la organización sistemática de los soportes de ejecución.

Finalmente, en el mes de diciembre, el contratista elaboró el informe de supervisión de cierre, en el cual se consolidaron los resultados finales del proyecto, dando cuenta integral del cumplimiento del objeto contractual y dejando organizada la documentación soporte conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Medellín.

f) Desarrollar indicadores de gestión de cada uno de los proyectos a cargo.

De conformidad con la obligación contractual de desarrollar y actualizar los indicadores de gestión de los proyectos a cargo, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante el seguimiento sistemático de los indicadores relacionados con número de grupos, beneficiarios, niveles de asistencia y horas ejecutadas, utilizando el Formato Único de Beneficiarios como principal instrumento de consolidación y análisis.

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó actualizaciones periódicas del Formato Único de Beneficiarios, consolidando progresivamente la información disponible en cada corte mensual, lo que permitió a la supervisión contar con insumos oportunos y confiables para el seguimiento del avance del proyecto y la toma de decisiones administrativas y financieras, incluyendo aquellas asociadas a la gestión de pagos y ajustes operativos.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre, el contratista ajustó y consolidó los indicadores finales del proyecto, incorporando la información derivada del cierre de grupos, la finalización de contratos de formadores y el desarrollo de las vacaciones creativas, garantizando así la consistencia y completitud de los indicadores de gestión al cierre contractual.

g) Seleccionar al personal a cargo que laborará dentro del proyecto.

De conformidad con la obligación contractual de adelantar los procesos de convocatoria, selección y contratación de formadores conforme a las necesidades del proyecto, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, garantizando la disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución de la oferta formativa.

Durante los meses de agosto y septiembre, el contratista adelantó de manera continua los procesos de convocatoria, entrevista, selección y contratación de formadores, atendiendo tanto la conformación inicial del equipo como los ajustes derivados de nuevas solicitudes de oferta por parte de los establecimientos educativos y de los cambios presentados en la ejecución del proyecto.

Finalmente, en los meses de octubre, noviembre y diciembre no fue necesario adelantar nuevos procesos de contratación, toda vez que el equipo de formadores se encontraba completo, lo cual permitió concentrar los esfuerzos en la ejecución de las actividades programadas y en el cierre adecuado del proyecto.

h) Atender las reuniones de seguimiento y las solicitudes de información sobre el proceso y sus avances, citaciones y requerimientos de Información que podrá solicitar el actor.

De conformidad con la obligación contractual de atender las reuniones de seguimiento y los requerimientos de información relacionados con el proceso y sus avances, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, atendiendo de manera oportuna y permanente las citaciones, solicitudes y requerimientos formulados por los actores del proyecto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista participó en las reuniones de seguimiento convocadas y dio respuesta a los requerimientos de información realizados por la supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín y por la Dirección de Extensión y Proyección Social, relacionados con el estado del proyecto, los establecimientos educativos vinculados, la distribución de grupos y los avances en la ejecución, manteniendo una comunicación constante con las instancias de supervisión.

Adicionalmente, en el mes de noviembre se atendieron requerimientos específicos asociados a la evaluación de las Jornadas Complementarias y del desempeño de los formadores, mediante la coordinación y aplicación de instrumentos de encuesta dirigidos a padres de familia y directivos, y en el mes de diciembre se dio respuesta a las solicitudes de información relacionadas con los logros y resultados del proyecto para su incorporación en los informes de gestión correspondientes.

i) Revisar los informes y reportes de asistencia de los formadores e informar sobre las novedades en los grupos y sesiones.

De conformidad con la obligación contractual de revisar los informes y reportes de asistencia de los formadores e informar las novedades presentadas en los grupos y sesiones, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante la revisión sistemática de la información reportada y la verificación de los soportes de ejecución.

Durante la ejecución del contrato, el contratista organizó y fortaleció el sistema de carpetas jerarquizadas para el cargue de informes, impartió lineamientos claros al equipo administrativo y realizó acompañamiento permanente en la revisión de los reportes mensuales, asegurando la completitud, consistencia y actualización de los informes de asistencia y de las evidencias de las actividades desarrolladas por los formadores.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se reforzaron los lineamientos para el cargue y revisión de informes, se identificaron oportunamente aspectos por subsanar y se solicitó a los formadores realizar los ajustes correspondientes, garantizando la calidad de la información consolidada y su adecuada gestión para el cierre del proyecto.

j) Asignar los grupos a los formadores según el acuerdo del contrato de cada uno de ellos. Además, se debe proporcionar toda la información de contacto con los Establecimientos Educativos Oficiales.

De conformidad con la obligación contractual de asignar los grupos a los formadores conforme a las condiciones pactadas en sus contratos y de proporcionar la información de contacto de los establecimientos educativos oficiales, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante la articulación permanente con los establecimientos educativos y la verificación de la disponibilidad horaria de los formadores.

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó la asignación y ajuste de grupos a los formadores, garantizando la correspondencia con las condiciones contractuales y suministrando la información de contacto necesaria para el desarrollo de las actividades en

campo, así como el acompañamiento a los formadores durante el inicio y la continuidad de la oferta en los establecimientos educativos.

Finalmente, en el mes de noviembre se efectuó la distribución de formadores para la estrategia de vacaciones creativas, y en los meses posteriores se mantuvo el seguimiento a las asignaciones realizadas, concentrando el cierre del proyecto en la ejecución de las actividades previamente programadas.

k) Liderar el equipo técnico a cargo, realizar reuniones de seguimiento del desempeño del personal. (Reuniones vía zoom, Meet u otra plataforma que aplique).

De conformidad con la obligación contractual de liderar el equipo técnico a cargo y realizar reuniones de seguimiento al desempeño del personal, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante el liderazgo permanente del equipo y la realización de espacios de seguimiento presenciales y virtuales.

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó reuniones de seguimiento orientadas a la distribución de responsabilidades, la identificación y gestión de dificultades operativas, y el monitoreo del avance de las actividades, así como al acompañamiento al equipo técnico en la revisión de informes, formatos y evidencias de ejecución, asegurando el cumplimiento del cronograma del proyecto.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se reforzó el seguimiento al desempeño del equipo técnico mediante reuniones y comunicación constante, enfocadas en el cumplimiento de entregables, la finalización de las actividades y la adecuada gestión documental para el cierre del proyecto.

l) Realizar y evaluar los formatos de desempeño del equipo técnico a cargo.

De conformidad con la obligación contractual de realizar y evaluar los formatos de desempeño del equipo técnico a cargo, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante la evaluación continua del desempeño del equipo técnico y administrativo, a partir de la revisión de informes mensuales, cuentas de cobro y formatos de gestión.

Durante la ejecución del contrato, el contratista apoyó de manera permanente a la supervisión en la elaboración de los informes de supervisión contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evaluando el desempeño del personal y brindando retroalimentación oportuna al equipo, lo cual permitió dejar constancia formal del desarrollo adecuado de las funciones asignadas.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se reforzó la revisión de los informes de supervisión de los contratos del equipo a cargo y el seguimiento a los pendientes identificados, contribuyendo a la consolidación de la información y al cierre adecuado del proceso contractual.

m) Verificar las cuentas de cobro de los formadores y autorizar el pago de los servicios prestados.

De conformidad con la obligación contractual de verificar las cuentas de cobro de los formadores y autorizar el pago de los servicios prestados, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, realizando la revisión periódica de las cuentas de cobro y de los formatos de reporte de horas, conforme al cronograma de nómina establecido.

Durante la ejecución del contrato, el contratista efectuó la verificación mensual de los registros de horas de los formadores en cada uno de los cortes definidos, consolidando la información necesaria para el diligenciamiento y envío oportuno de los reportes de nómina ante la Dirección de Extensión y Proyección Social, garantizando la correcta liquidación de los servicios prestados.

Finalmente, en el mes de noviembre se reforzó el acompañamiento al equipo administrativo en la revisión de los soportes y formatos de reporte de horas, asegurando la consistencia de la información y la autorización oportuna de los pagos correspondientes, conforme a los lineamientos institucionales.

n) Llevar un registro de los avances, dificultades y limitaciones de la metodología de formación.

De conformidad con la obligación contractual de realizar el seguimiento a la metodología de formación, identificando avances, dificultades y limitaciones, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, mediante el registro sistemático, análisis y documentación de estos aspectos a lo largo de la ejecución del proyecto.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista llevó trazabilidad de los avances y dificultades identificadas en la implementación de la metodología, utilizando espacios periódicos de seguimiento y retroalimentación con la supervisión contractual, así como la comunicación permanente con los actores involucrados. Esta información fue socializada oportunamente y permitió informar sobre situaciones relevantes, tales como las dificultades operativas, las decisiones de establecimientos educativos frente a la oferta y los ajustes requeridos en el proceso.

Finalmente, el contratista gestionó acciones de mejora frente a las limitaciones identificadas, atendió las observaciones formuladas por la Secretaría de Educación sobre los entregables y consolidó el análisis global de la metodología en el informe final de supervisión, dando cuenta integral de los hallazgos del periodo de ejecución del proyecto.

o) Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

De conformidad con la obligación contractual de desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, atendiendo de manera oportuna requerimientos adicionales asociados a la ejecución, el seguimiento administrativo, la logística y el cierre del proyecto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista asumió funciones complementarias tales como la participación en espacios de formación convocados por la Secretaría de Educación, la elaboración y socialización de lineamientos operativos dirigidos a los formadores, la gestión administrativa para la solicitud de la factura correspondiente al primer desembolso contractual y la realización de recorridos en campo para fortalecer la convocatoria y la participación de los beneficiarios.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se evidenció el acompañamiento institucional en la preparación de las presentaciones finales y el apoyo al equipo técnico en la organización, foliación y cierre documental del proyecto, contribuyendo al cumplimiento integral de las responsabilidades asignadas y al cierre adecuado del proceso contractual.

p) Servir de apoyo a las actividades encomendadas por el supervisor, en cumplimiento al objeto contractual.

De conformidad con la obligación contractual de servir de apoyo a las actividades encomendadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, brindando apoyo permanente a las gestiones operativas, administrativas y documentales del proyecto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió de manera oportuna los requerimientos formulados por la supervisión y por la Secretaría de Educación, apoyó la implementación de estrategias de comunicación, colaboró en la gestión y organización de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas y contribuyó a la recolección de información administrativa requerida para la correcta ejecución del proyecto.

Finalmente, en el mes de diciembre, el contratista apoyó de manera especial la organización y consolidación de la información del proceso, articulándose con el equipo técnico y la supervisión del contrato para asegurar el adecuado cierre administrativo, documental y operativo del proyecto.

q) Obrar con diligencia y con celeridad en los asuntos encomendados en desarrollo del objeto de este contrato.

De conformidad con la obligación contractual de obrar con diligencia y celeridad en los asuntos encomendados en desarrollo del objeto del contrato, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, atendiendo de manera oportuna y eficiente las actividades asignadas y asegurando la adecuada articulación con el equipo administrativo, los formadores y las entidades aliadas.

Durante la ejecución del contrato, el contratista adelantó con oportunidad los procesos administrativos y operativos requeridos, incluyendo la gestión de información, la coordinación del equipo de trabajo, la atención de requerimientos y la resolución de necesidades logísticas, lo cual permitió garantizar el inicio, la continuidad y el desarrollo adecuado de las actividades formativas.


Finalmente, en los meses de octubre a diciembre se mantuvo una gestión ágil frente a los asuntos de coordinación interinstitucional y cierre del proyecto, atendiendo oportunamente las solicitudes de información y los requerimientos asociados a las muestras finales y al cierre institucional, contribuyendo al cumplimiento integral del objeto contractual.

r) Presentar al supervisor del contrato, los informes sobre su gestión en relación con el objeto del contrato con sus respectivas evidencias, cada vez que haya lugar a realizarlos.

De conformidad con la obligación contractual de presentar al supervisor del contrato los informes de gestión relacionados con el objeto contractual, con sus respectivas evidencias, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre.

s) Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.

De conformidad con la obligación contractual de realizar los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y de

 <p>Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida</p>	<p>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA</p>		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 12 de 15

entregar copia de los mismos con los informes presentados, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre.

t) Las demás que se deriven del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

De conformidad con la obligación contractual de cumplir con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y con las demás obligaciones que señalen la Constitución y la ley, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a dicha obligación durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El contratista ha realizado diversas actividades en la ejecución de las obligaciones del contrato, acogiéndose a los procedimientos establecidos por la entidad; adicionalmente hace la entrega de documentos para cobro con los comprobantes de pago de seguridad social, correspondiente a la prestación de servicios del 1 de agosto al 26 de diciembre de 2025, donde se verifica el pago sobre el 40% del valor mensual del contrato, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

4. SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:

Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Seguridad Social 1 (del 1 al 30 de agosto)

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	DE	FECHA DE PAGO ANO – MES –	DE	VALOR

		DÍA	
PENSIÓN	2025-08	2025-11-09	\$ 384.000
SALUD	2025-08	2025-11-09	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES	2025-08	2025-11-09	\$ 12.600
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2025-08	2025-11-09	\$ 0

Seguridad Social 2 (del 1 al 30 de septiembre)

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2025-09	2025-11-09	\$ 384.000
SALUD	2025-09	2025-11-09	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES	2025-09	2025-11-09	\$ 12.600
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2025-09	2025-11-09	\$ 0

Seguridad Social 3 (del 1 al 31 de octubre)

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2025-10	2025-11-09	\$ 384.000
SALUD	2025-10	2025-11-09	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES	2025-10	2025-11-09	\$ 12.600
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2025-10	2025-11-09	\$ 0

Seguridad Social 4 (del 1 al 30 noviembre)

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
------	------------------------------	----------------------------------	-------

		DÍA	
PENSIÓN	2025-11	2025-11-14	\$ 384.000
SALUD	2025-11	2025-11-14	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES	2025-11	2025-11-14	\$ 12.600
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2025-11	2025-11-14	\$ 0

Seguridad Social 5 (del 1 al 31 de diciembre)

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2025-12	2025-12-17	\$ 384.000
SALUD	2025-12	2025-12-17	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES	2025-12	2025-12-17	\$ 12.600
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2025-12	2025-12-17	\$ 0

El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°81603606 plataforma Enlace Operativo, para un total cancelado de \$ 696.600

El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°81603632 plataforma Enlace Operativo, para un total cancelado de \$ 696.600

El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°81603636 plataforma Enlace Operativo, para un total cancelado de \$ 696.600

El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°81740813 plataforma Enlace Operativo, para un total cancelado de \$ 696.600

El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°82449571 plataforma Enlace Operativo, para un total cancelado de \$ 696.600

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No se presenta observaciones relevantes.



TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA
PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Código: JC-FO-13

Versión: 10
Fecha de aprobación:
10/10/2025

Página 15 de 15

Gabriel Jaime R.

Gabriel Jaime Rodríguez
Supervisor.

Elaboró:

Gabriel Jaime R.

Nombre: Gabriel Jaime Rodríguez Cardona
Cargo: Técnico de Extensión y Proyección social

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"

